

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

#### Relación que se cita

Expediente 111.58/62, León.

Designación de la obra: C. N. 630, de Adanero a Gijón-tramo, 358 al 361,100. Mejora del firme y terminación de obra en la variante de Pola de Gordón.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.

Presupuesto de contrata: 8.443.928,05 pesetas.

#### Anualidades:

1962: 500.000 pesetas.

1963: 4.500.000 pesetas.

1964: 3.443.928,05 pesetas.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en el expediente 112.26/62 HU (Construcción).

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso: La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes al expediente 112.26/62 HU (Construcción) y cuyo presupuesto de contrata, plazo de ejecución y distribución de anualidades asimismo se detallan.

2. Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto de contrata.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. Proposiciones: 4.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2. Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 15 de diciembre de 1962.

4.3. Modelo de proposición: Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la ejecución de las obras de ..... provincia de ..... se compromete, en nombre (propio o en el de la Empresa que represente) ..... a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

..... de ..... de 1962.  
(Fecha y firma del proponente.)

5. Condiciones particulares y económicas y bases del concurso: El pliego de condiciones particulares y económicas y bases, de este concurso, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huelva, durante los días y horas de oficina.

6. Apertura de proposiciones: 6.1. Lugar: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

6.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 21 de diciembre de 1962.

6.3. Junta ante la cual se realizará el concurso: Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras, de la que forman parte un representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio y otro de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

#### Relación que se cita

Expediente 112.26/62, Huelva.

Designación de la obra: Variante para supresión de la travesía de Gibraleón en la C. N. 431, de Sevilla a Portugal por Huelva.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.

Presupuesto de contrata: 17.925.803,66 pesetas

#### Anualidades:

1962: 500.000 pesetas.

1963: 12.000.000 de pesetas

1964: 5.425.803,66 pesetas.

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la expropiación de varias fincas en el término municipal de Mislata.

Declaradas de urgencia por Ley de 20 de diciembre de 1961 las obras de Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia. «Solución Sur», a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Mislata afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 26 de noviembre de 1962, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Mislata, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.864.

DEFENSA DE VALENCIA CONTRA LAS AVENIDAS DEL RÍO TURIA,  
«SOLUCIÓN SUR»

Expropiación forzosa.—Relación de propietarios afectados

Número de orden, nombre del propietario o arrendatario y vecindad:

Partida: Almacil:

- 1 Francisco Coscollá Sanchis.
- 2 Salvador Vilarrasa Siera.—Mislata.
- 3 Pilar Salvador, Vicente y Carmen Vila Gca.—Mislata.
- 4 Melchor Zuriaga Zuriaga.—Mislata.
- 5 Salvador Vilarrasa Siera.—Mislata.

- 6 Ilustrísima señora doña Edesia Noguera, viuda de don José María Musoles Martí (Baronesa de Mislata).—Valencia.  
Arrendatario: Vicente Puchades Cruz.—Valencia.
- 7 José Picazo Pérez.—Valencia.  
Arrendatario: Jesús Balbastre Soria.—Valencia.
- 8 José Picazo Pérez.—Valencia.  
Arrendatario: Jesús Balbastre Soria.—Valencia.
- 9 Ilustrísima señora doña Edesia Noguera, viuda de don José María Musoles Martí (Baronesa de Mislata).—Valencia.  
Arrendatario: Vicente Puchades Cruz.—Valencia.
- 10 Herederos de Vicente Balbastre Soria.—Mislata.
- 11 Francisco Coscollá Sanchis.
- 12 Francisco Cosme Rocafort.—Valencia.

## Partida: El Cuadrat:

- 13/1 Francisco Sánchez Antón.—Cuart.  
Representante: Antonio Ventura Pérez.—Cuart.
- 13/2 Francisco Sánchez Antón.—Cuart.  
Arrendatario: Antonio Suay Suay.—Cuart.
- 14 Herederos de Francisco Balbastre Soria.—Mislata.  
Arrendatario: Francisco Balbastre Soria.—Mislata.
- 15 Francisco Balbastre Soria.—Mislata.
- 16 Fundación Benéfica Marqués de Dos Aguas.—Valencia.  
Representante: Gobierno Civil.—Valencia.  
Arrendatario: Antonio Aparicio Aguilar.—Valencia.
- 17 José María Peris Arce.—Valencia.  
Representante: Salvador Picó Picó.—Valencia.
- 18 María Peris Arce.—Valencia.  
Representante: Salvador Picó Picó.—Valencia.
- 19 Amparo Peris Arce.—Barcelona.  
Representante: Salvador Picó Picó.—Valencia.
- 20 Comunidad de Regantes de San Vicente.—Mislata.
- 21 Vicente Serra March.—Chirivella.

## Partida: Almacil:

- 22 Ramón Monteinos Salvador.—Patraix.
- 23/1 Fundación Benéfica Marqués de Dos Aguas.—Valencia.  
Representante: Gobierno Civil.—Valencia.  
Arrendatario: Vicente Porcar Ribes.—Valencia.
- 23/2 Fundación Benéfica Marqués de Dos Aguas.—Valencia.  
Representante: Gobierno Civil.—Valencia.  
Arrendatario: Amparo Lluna Esteve.—Valencia.
- 23/3 Fundación Benéfica Marqués de Dos Aguas.—Valencia.  
Representante: Gobierno Civil.—Valencia.  
Arrendatario: Consuelo Planells Ferrer.—Valencia.
- 23/4 Fundación Benéfica Marqués de Dos Aguas.—Valencia.  
Representante: Gobierno Civil.—Valencia.  
Arrendatario: Vicente Porcar Ribes.—Valencia.
- 24 Pilar, Salvador, Vicente y Carmen Vila Gea.—Mislata.
- 25 Melchor Zuriaga Zuriaga.—Mislata.
- 26 Herederos de Tomás Gimeno Tortajada.—Mislata.  
Arrendatario: Tomás Gimeno Roca.—Mislata.
- 27/1 Herederos de Tomás Gimeno Tortajada.—Mislata.  
Arrendatario: Tomás Gimeno Roca.—Mislata.
- 27/2 Herederos de Tomás Gimeno Tortajada.—Mislata.  
Arrendatario: Amparo Gimeno Roca.
- 27/3 Herederos de Tomás Gimeno Tortajada.—Mislata.  
Arrendatario: José Gimeno Roca.—Mislata.
- 28/1 Salvador García Marín.—Valencia.  
Arrendatario: Francisco Soria Miquel.—Valencia.
- 28/2 Salvador García Marín.—Valencia.  
Arrendatario: Francisco Soria Miquel.—Valencia.
- 29 Salvador García Marín.—Valencia.  
Arrendatario: Francisco Soria Miquel.—Valencia.
- 30 Ilustrísima señora doña Edesia Noguera, viuda de don José María Musoles Martí (Baronesa de Mislata).—Valencia.  
Arrendatario: José Llopis Soria.—Valencia.
- 31 Melchor Zuriaga Zuriaga.—Mislata.  
Arrendatario: Antonio Gimeno Tárrega.—Mislata.
- 32 Herederos de Francisco Soria Peris.—Mislata.
- 33 Francisco Soria Miquel.—Mislata.
- 34 José Aliena Puchades.—Valencia.
- 35 Antonio Soria Aparisi.—Mislata.
- 36 Amparo Ortí Torres.—Mislata.
- 37 Jesús Sanz Juan.—Mislata.
- 38 Aurelio Pellicher Roselló.—Valencia.
- 39 Señora viuda de Manent.—Valencia.  
Arrendatario: Tomás Sanz Suay.—Valencia.
- 40 Tomás Sanz Suay.—Mislata.
- 41 Antonio Gimeno Tárrega.—Mislata.
- 42 Fundación Benéfica Marqués de Dos Aguas.—Mislata.  
Representante: Gobierno Civil Valencia.—Mislata.  
Arrendatario: Carlos Barberá Arnal.—Mislata.

## Partida: El Cuadrat:

- 43 Miguel Ramón Olmos.—Valencia o Chirivella.
- 44 Vicente Olmos Olmos.—Valencia.
- 45 Vicente Muñoz (Llimonero).—Valencia.
- 46 Joaquín Pomés Centelles.
- 47 Miguel Ornos Paredes-José Vivó Vila (Industria Cerámica).—Valencia.
- 48 Elvira.—Chirivella.
- 49 Trinitario Martí Bayona.—Valencia.
- 50 Dolores Martí Bayona.—Valencia.
- 51 El Cano, Empresa Nacional, y Ministerio de la Vivienda.—Mislata.

- Rafael Estellés Ros.—Mislata.  
Leopoldo Cano Rodríguez.—Mislata.  
Mariano Cases Soriano.—Mislata.  
José Luis Gómez Gutiérrez.—Mislata.  
Vicente Verdejo Güster.—Mislata.  
Miguel Valero Román.—Mislata.  
Francisco Godor Murillo.—Mislata.  
José Fabregat Martínez.—Mislata.  
Antonio Salinas Fernández.—Mislata.  
Jorge Valero Royo.—Mislata.  
José Barberá Blasco.—Mislata.  
Francisco López López.—Mislata.  
Ramón Lazaro Rubio.—Mislata.  
Juan Bautista Martín Macián.—Mislata.  
José Padilla Vico.—Mislata.  
Jesús Hernández García.—Mislata.  
Ángel Torrecillo García.—Mislata.  
Francisco Soro Escarabajal.—Mislata.  
Moisés Pabon Padraza.—Mislata.  
Ramón Elena Ubeda.—Mislata.  
Isidro Cano Jabaloyes.—Mislata.  
Valentín Díaz Jiménez.—Mislata.  
Esmeraldino Ramírez Domínguez.—Mislata.  
Daniel Terrádez Alcalá.—Mislata.  
Francisco Villarreal Ortiz.—Mislata.  
José Montaner Castillo.—Mislata.  
Miguel López Horcajuelo.—Mislata.  
Jorge Meneses Martínez.—Mislata.  
Enrique Rico Navalón.—Mislata.  
Rufino Gomez Horcahada.—Mislata.  
Antonio Gomis Cargatena.—Mislata.  
Ramón Cabo Mullan.—Mislata.  
Sebastián Gallar Castillo.—Mislata.  
Gerardo García Caraballo.—Mislata.  
Miguel Barrera Antón.—Mislata.  
Félix Comis Rubio.—Mislata.  
Vicente Giner López.—Mislata.  
Rafael Soer Gadea.—Mislata.  
Joaquín Tormo Torregrosa.—Mislata.  
Emilio Escamilla Gómez.—Mislata.  
Vicente Gil Pastor.—Mislata.  
Emilio Martínez Cerrillo.—Mislata.  
Victor Carona Selva.—Mislata.  
Miguel Sierra Mata.—Mislata.  
Joaquín Cucala Rubio.—Mislata.  
Alfonso Ros Puig.—Mislata.  
Emilio Díaz Barneto.—Mislata.  
Enrique Folgado Puchades.—Mislata.  
David Sinto Bosch.—Mislata.  
Enrique Sales Grau.—Mislata.  
José Colomer Sanchis.—Mislata.  
Demetrio Asensio Bernat.—Mislata.  
Mannel Gala Maldonado.—Mislata.  
Andrés Pérez Ortuño.—Mislata.  
Sinforiano García Villena.—Mislata.  
Antonio Galindo Galindo.—Mislata.  
Manuel Hernández Sánchez.—Mislata.  
Alfonso Ruiz Saiz.—Mislata.  
José Moro Saiz.—Mislata.  
Plácido Nisto Martínez.—Mislata.  
Juan Fuentes García.—Mislata.  
Antonio Collado Feal.—Mislata.  
Vicente Martínez Novillo.—Mislata.  
José Ramos Terol.—Mislata.  
Roberto Martínez Gómez.—Mislata.  
Antonio Sahuquillo Ribagorda.—Mislata.  
Antonio Acada Jiménez.—Mislata.  
Pedro Peñas Pertillo.—Mislata.  
Vicente Romero Avila Palacios.—Mislata.  
Manuel Domínguez Martínez.—Mislata.

Ramón López Mesa.—Mislata.  
 Jaime Gaiena Martínez.—Mislata.  
 Rafael Jarín Alonso.—Mislata.  
 Luis Pérez Jiménez.—Mislata.  
 Manuel Sevilla Torres.—Mislata.  
 Tomás Covera Pérez.—Mislata.  
 Diego Peña Rodríguez.—Mislata.  
 Simón Martín Barcelona.—Mislata.  
 Ramón Fernández Tolmil.—Mislata.  
 Antonio Gómez Güil.—Mislata.  
 Ramón Cases Ruiz.—Mislata.  
 Fernando Miralles Aragonés.—Mislata.  
 Félix Martínez Cerrillo.—Mislata.  
 Francisco Galindo Galindo.—Mislata.  
 José Mahugo Marqués.—Mislata.  
 Jacinto Moreno Gurrea.—Mislata.  
 Manuel Blasco Espinosa.—Mislata.  
 Vicente García Montes.—Mislata.  
 José González García.—Mislata.  
 Ricardo Bedrina Aliaga.—Mislata.  
 Alfredo Blasco Santacruz.—Mislata.  
 Santiago García Lebrón.—Mislata.  
 Angel Alarcón Pérez.—Mislata.  
 Francisco López Sierra.—Mislata.  
 Eduardo Suárez Ferro.—Mislata.  
 Antolín Martínez Severino.—Mislata.  
 José Pérez Gale.—Mislata.  
 Enrique Torres Bellido.—Mislata.  
 Tomás Sañont Ramírez.—Mislata.  
 Antonio Alcadaejo Fernández.—Mislata.  
 Francisco Igual López.—Mislata.  
 Nicasio Redondo Alarcón.—Mislata.  
 José López Gorzález.—Mislata.  
 Segundo Ibarгойen Artazpi.—Mislata.  
 Juan Antonio Agramunt García.—Mislata.  
 Juan López Teruel.—Mislata.  
 José Pérez Linares.—Mislata.  
 José Espinosa Egidio.—Mislata.  
 Salvador Saldana Bea.—Mislata.  
 Miguel Martínez Gil.—Mislata.  
 José Barber Aparici.—Mislata.  
 Francisco Ortega Camaño.—Mislata.  
 José Peinado Espejo.—Mislata.  
 Carmelo Guillén López.—Mislata.  
 Francisco Villalón Luelmo.—Mislata.  
 Antonio Pérez Iniesta.—Mislata.  
 Tomás Ortega Martínez.—Mislata.  
 Angel Andrés García.—Mislata.  
 Benjamin Gómez Sorribes.—Mislata.  
 Miquel Sarç Corral.—Mislata.  
 Emilio González Villena.—Mislata.  
 Juan Vicente Mateo.—Mislata.  
 Delfín Martínez Guerrero.—Mislata.  
 Jesús Landreas López.—Mislata.  
 José Alegre Guillén.—Mislata.  
 Manuel Torres Pérez.—Mislata.  
 Manuel Martín Rodríguez.—Mislata.  
 Simón Martínez Domenech.—Mislata.  
 José Costa Segarra.—Mislata.  
 Juan Castaño Fagán.—Mislata.  
 Miguel Simó Ríos.—Mislata.  
 Rodríguez Sanchiz de Porrás.—Mislata.  
 Miguel Sánchez García.—Mislata.  
 Aurelio Lirón Pinilla.—Mislata.  
 Santiago del Omo Martínez.—Mislata.  
 Emilio Balsalobre Martínez.—Mislata.  
 Diego Fernández Saiz.—Mislata.  
 José Molina Lorea.—Mislata.  
 Manuel Torrens Rodríguez.—Mislata.  
 Juan Martínez Lozano.—Mislata.  
 Federico García Aliaga.—Mislata.  
 Pedro Díaz Pérez.—Mislata.  
 Félix Guzmán García.—Mislata.  
 Justo Muñiz Álvarez.—Mislata.  
 Fernando Beltrán Redondo.—Mislata.  
 José Gabriel Galdámez Gómez.—Mislata.  
 Antonio García Baldovi.—Mislata.  
 Andrés García Baena.—Mislata.  
 Arturo Herranz Sáez.—Mislata.  
 Pedro Cerdán Llaneras.—Mislata.  
 Gerinán Soler Gadea.—Mislata.  
 José Campos Cervera.—Mislata.  
 Fermín Martínez Velasco.—Mislata.  
 José Peinado Cano.—Mislata.

Sebastián Gómez Gallardo.—Mislata.  
 José Tarazona Segarra.—Mislata.  
 Manuel Salvador Sales.—Mislata.  
 Jesús de Julián Pérez.—Mislata.  
 Cándido Rabuñal González.—Mislata.  
 Federico Maicas Villalba.—Mislata.  
 Juan García Caraballo.—Mislata.  
 Francisco Sánchez Seguí.—Mislata.  
 José Luis López Antón.—Mislata.  
 Francisco Perea Sánchez.—Mislata.  
 Angel Calbo Aguilar.—Mislata.  
 José García Esteve.—Mislata.  
 Federico Galbis Grao.—Mislata.  
 José Redondo Torred.—Mislata.  
 Antonio Navarro Mico.—Mislata.  
 José Llorente Mellado.—Mislata.  
 Luis Portero Mailla.—Mislata.  
 Antonio López Santiago.—Mislata.  
 Antonio Ellauri Escalona.—Mislata.  
 Francisco Sánchez Guillen.—Mislata.  
 Antonio Gil Fernández.—Mislata.  
 Manuel García Tormo.—Mislata.  
 Emilio Alonso López.—Mislata.  
 Pedro Martínez Alarcón.—Mislata.  
 Ginés Can Robles.—Mislata.  
 Gregorio Sánchez Jiménez.—Mislata.  
 Sebastián Jordán Guerrero.—Mislata.  
 Dionisio López Martínez.—Mislata.  
 Ricardo Soler García.—Mislata.  
 Dativo Campo España.—Mislata.  
 Joaquín Ferrer Varela.—Mislata.

- 52 Francisco Ballester Molina y Andrés, Enrique y María del Carmen Ballester Ríos.—Valencia.  
 53 Hijo de A. Ballester, S. L.—Valencia.  
 54 Gaspar Pastor Domingo.—Valencia.  
 55 Ramón Crespo Furió.—Castellón.  
 56 Salvador Pomés Centelles.—Mislata.  
 57 Francisca Giménez Beltrán.—Chirivella.  
 58 José Orti Pastor.—Chirivella.  
 59 Baltasar Orti Casasús.—Chirivella.  
 60 Herederos de Francisco Orti Casasús.—Chirivella.  
 61 Abel Puig.  
 62 Blas y José Ortiz Ballester.—Valencia.  
 63 Blas y José Ortiz Ballester.—Valencia.  
 64 Comunidad de Regantes.  
 65 «Elcano, Empresa Nacional».  
 66 Ilmo. Sr. D. Vicente Castillo Crespi de Valldaura, Marqués de Llanera.—Valencia.  
 67 Francisco Darnaues de Llansó.—Valencia.  
 68 Desconocido.—Alcoy.  
 69 José Gay Llorens.  
 70 José Gay Llorens.  
 71 Juan Vichés Arnáu.  
 72 Juan Vichés Arnáu.

Partida: Cano:

- 73 Antonio Font Calvet.—Valencia.

*RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Júcar por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de San Miguel (Valencia) para captar y aprovechar un caudal continuo de agua de sesenta centilitros por segundo.*

Examinado el expediente incoado a instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de San Miguel, en representación del Ayuntamiento de dicha población, solicitando la concesión de un caudal de 0.60 litros por segundo derivado de la fuente de La Canaleja, en dicho término municipal, con destino al abastecimiento de la población de Puebla de San Miguel (Valencia).

Esta Comisaria de Aguas ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Puebla de San Miguel, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de San Miguel (Valencia) para captar y aprovechar un caudal continuo de agua de sesenta centilitros por segundo (0.60 litros) de la fuente de La Canaleja, afluente de la Rambla del Vall, en el término